



Expte Nº: **CO/9999/1100374499/12/PA**

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de **las OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA**, mediante Procedimiento Abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta efectuada por la MESA DE CONTRATACIÓN constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de las Obras de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION GARANTIA	PUNTUACION ECONOMICA	TOTAL
ELECINOR S.A.	783.254,21	19,00	15	60,00	94,00
UTE URDEMASA – CUARTO PROYECTOS	824.755,71	23,25	15	55,09	93,34
FERROVIAL AGOMAN S.A.	820.822,00	19,75	15	55,56	90,31
FCC CONSTRUCCION S.A.	817.932,00	19,25	15	55,90	90,15
UTE SERRANO AZNAR S.L. – TARANCON S.L.U.	825.909,44	19,50	15	54,96	89,46
EOS, ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	817.043,18	17,50	15	56,00	88,50
UTE INTAGUA S.L. – EDIFICACIONES ALCUDIA S.L.	853.855,00	19,50	15	51,65	86,15
SODELOR S.L.	849.640,15	18,75	15	52,15	85,90
UTE CONTRAT S.A. – RAFAEL SALAZAR E HIJOS S.L.	840.000,00	17,50	15	53,29	85,79
DIPSA	891.292,06	21,00	15	46,67	82,67
PRO MEDITERRANEO S.L.	896.964,31	22,00	15	45,53	82,53
HERMANOS GOMEZ S.COOP.LTDA.	881.014,97	18,75	15	48,44	82,19
UTE MUSAN S.L – PEDRO DIAZ S.L.	796.700,00	6,00	15	58,41	79,41
EDIFESA	899.533,12	18,50	15	45,01	78,51
GRUPO GENERALA S.L.	918.727,68	21,00	15	41,13	77,13
MARBRIMASA S.L.	841.734,05	7,00	15	53,08	75,08
S.A. DE RIEGOS CAMINOS Y OBRAS – SARCO-	919.784,25	15,75	15	40,92	71,67
MONTIEL Y GARCIA S.L.U.	940.000,00	17,50	15	36,83	69,33
PABEGOM S.L.	963.230,12	19,00	15	32,14	66,14



CONSTRUCCIONES MGM S.L.	987.634,61	23,25	15	27,21	65,46
MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.	990.000,00	20,75	15	26,73	62,48
DIZU S.L.	999.418,89	21,75	15	24,83	61,58
CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS S.L.	991.735,54	21,00	9	26,38	56,38
CORBELLA S.L.U.	881.014,97	1,00	6	48,44	55,44
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	735.675,56	22,00	15	-	37,00
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.	754.642,63	21,50	15	-	36,50
AZUCHE 88 S.L.	755.877,17	21,00	15	-	36,00
DRAGADOS S.A.	682.926,88	20,25	15	-	35,25
UTE EDITEC S.L. - JODAR PERAN OBRAS Y SERVICIOS S.L.	710.199,07	19,00	15	-	34,00
VOLCONSA	749.704,46	17,50	15	-	32,50
UTE GILABERT MIRO S.A. - SOTERRA S.L.	765.080,13	14,25	15	-	29,25

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de las **OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA.**

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- UTE SERRANO AZNAR S.L. - TARANCON INFRAESTRUCTURAS S.L.U.
- UTE CONTRAT INGENIERIA Y OBRAS S.A. - RAFAEL SALAZAR S.L.
- UTE EDITEC S.L. - JODAR PERAN S.L.
- DIZU S.L.
- DIPSA
- CONSTRUCCIONES INGLES E HIJOS S.L.
- UTE URDEMASA - QUARTO PROYECTOS S.L.
- AZUCHE 88 S.L.
- UTE MUSAN S.L. - PEDRO DIAZ S.L.
- SARCO (S.A. DE RIEGOS CAMINOS Y OBRAS)
- MIGUEL MADRID E HIJOS S.A.
- MARBRIMASA S.L.



- MGM S.L.
- FCC CONSTRUCCION S.A.
- UTE GILABERT MIRO S.A. -SOTERRA S.L.
- MONTIEL Y GARCIA S.L.U.
- DRAGADOS S.A.
- SODELOR S.L.
- ELECNOR S.A.
- CORBELLA S.L.U.
- PABEGOM S.L.
- EDIFESA
- VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.
- PRO MEDITERRANEO S.L.
- GRUPO GENERALA S.L.
- FEROVIAL AGROMAN S.A.
- EOS ESPAÑOLA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.
- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A.
- UTE INTAGUA S.L. - ALCUDIA S.L.
- HNOS GOMEZ S.COOP.LTDA.
- VOLCONSA

Tercero.- La relación de empresas cuyas ofertas no han sido admitidas, es la siguiente¹:

Empresa	Motivos de exclusión
ACCIONA INFRAESTRUCTURAS S.A	Oferta desproporcionada
AZUCHE 88 S.L	Oferta desproporcionada
DRAGADOS S.A	Oferta desproporcionada
UTE EDITEC -JODAR PERAN	Oferta desproporcionada
UTE GILABERT - SOTERRA S.L	Oferta desproporcionada
VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Oferta desproporcionada
VOLCONSA.	Oferta desproporcionada

Cuarto.- Adjudicar la contratación de las **OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL "RAFAEL MÉNDEZ" DE LORCA**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria	ELECNOR S.A.
CIF	A-48027056
Importe s/IVA	783.254,21
IVA aplicable 2%	164.483,38
Importe total	947.737,59
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mayor puntuación oferta económica.

¹ Para el caso de que existan empresas cuyas ofertas hayan sido inadmitidas



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Política Social, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, la formalización del contrato deberán efectuarse no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 26 de abril de 2013
EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Fdo. José Antonio Alarcón González

